

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Modificación de la relación de puestos de trabajo**

El Pleno de la corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, acordó la modificación de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, se publica la modificación aprobada:

El perfil lingüístico de la plaza de secretaria-intervención pasa a ser el siguiente:

Perfil lingüístico 3.

Fecha de preceptividad: sin fecha de preceptividad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, podrán ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Iruña de Oca, 23 de diciembre de 2025

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ